

## Resolución Gerencial General Regional No. 112 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 FEB 2020

VISTO: El Memorándum N°162-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, con Reg. Doc. N°1496898 y Reg. Exp. N°1144120, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N°409/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Previsional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora-Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°267-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo de 2019, se designó al CPC. Edgar Chávez Ccanto, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva N°041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedida la presente Resolución, la designación del CPC. Edgar Chávez Ccanto, en el cargo de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N°267-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes









## Resolución Gerencial General Regional No. 112 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 FEB 2020

al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO

PLAZA

CODIGO

CARGO CLASIFICADO

No

**NOMBRES Y APELLIDOS** 

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Director Ejecutivo

039

447-06-00-2

CPC. JURADO MANCHA, Rufino

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementarias en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora 400: Región Huancavelica-Salud.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el CPC. Edgar Chávez Ccanto, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N°003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega -Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIEANO REGIONAL HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Aliaga Castro GERENTE GENERAL REGIONAL

THE GIONAL DE VOBO

Abod Heler J Rector S

Carbagonal

Carbagonal

Carbagonal

Carbagonal

Carbagonal

REGIONAL VOBO

CDTR/gen

2